

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Febrero veintitrés de dos mil veintiuno

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2017-00270-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, informe de llamada telefónica realizada a la agente oficiosa del accionante el día 18 de febrero de 2021. (anotación 10)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y según información suministrada por la señora Geraldyn Castaño (sobrina accionante) quien indicó que el señor LUIS HORACIO CASTAÑO ARIAS falleció desde el pasado 14 de enero de 2021.

Por lo anterior, procede el Juzgado a determinar que NO existe mérito para continuar con el presente trámite de Desacato, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Margeny S
19-02-2021

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf09f16b3f1871f3295c8bfb69447e46c517526b33016a11336d152f52183e4a

Documento generado en 24/02/2021 03:54:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>